



DECRETO Nº 0235/24

San Martín de los Andes, 07 FEB 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el 21/02/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **FEBRERO 2024**.

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de **(46) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE Nº 20558903**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

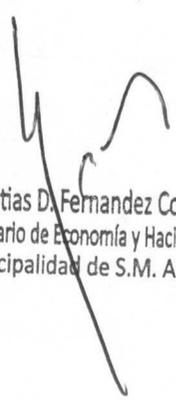
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: ABÓNESE a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7 la factura Nº 3051-28049217 por la suma de \$ 384.725.78 (Pesos trescientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco con 78/100 ctvo.) correspondiente al periodo FEBRERO 2024, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el 21/02/2024.

Artículo 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

a.l


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes